

COMISIONES DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones de Desarrollo Sustentable y de Estudios Legislativos se turnó, para estudio y dictamen, Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de los Instrumentos Económicos de Mercado para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, promovida por los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, Partido Revolucionario Institucional y Partido Nueva Alianza, de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Quienes integramos las Comisiones Ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 inciso I), 36 inciso d), 43 párrafo 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes.

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada el día 14 de diciembre del año 2011, por el Presidente de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.

II. Competencia.

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.



III. Objeto de la acción legislativa.

Tiene como propósito expedir la Ley de Instrumentos Económicos de Mercado para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, misma que dentro de su objeto está el de desarrollar un mercado de contaminantes eficiente, equitativo y transparente que contribuya a la preservación del derecho a un medio ambiente sano para la salud, desarrollo y bienestar de las personas, mediante la aplicación de instrumentos económicos de mercado y certificados de reducción que incentiven la prevención y minimización del daño y deterioro ambiental a efecto de que las personas asuman los costos y beneficios ambientales que generan sus actividades conduciéndolas a que el interés colectivo de protección ambiental y de desarrollo sustentable forme parte de sus decisiones económicas.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.

Citan los autores de la iniciativa que, tradicionalmente, se han establecido diversos mecanismos para controlar la contaminación, como el Enfoque de Comando y Control, el cual fija límites máximos permisibles de contaminación para las fuentes; y en el caso de que tales límites sean rebasados, las fuentes pueden ser objeto de sanciones monetarias o multas, y en su caso administrativas como la clausura temporal o definitiva.

Continúan expresando que el Enfoque de Comando y Control, no toma en cuenta que las fuentes podrían operar con diferentes estructuras de costos, lo cual probablemente resultaría en ineficiencias, toda vez que aquellas se ven en la necesidad de adoptar tecnologías para cumplir con los límites máximos ya señalados, sin que para ello tenga relevancia el costo que tendría llevar a cabo reducciones de contaminación.



Con base en lo anterior manifiestan que entre los retos mencionados, el Enfoque de Instrumentos Económicos de Mercado ofrece alternativas para superarlos, tales como, alcanzar las metas ambientales de reducción de contaminantes al menor costo, otorgando flexibilidad para que se implementen las acciones que sean las más adecuadas dependiendo de la capacidad correspondiente puesto que, siendo repetitivos, no todas las fuentes tienen las mismas estructuras de costo.

Así mismo, ofrecen como otra alternativa más la promoción de incentivos dinámicos para que la reducción de contaminación no finalice cuando se cumplan o alcancen la cantidad máxima de contaminantes que se pueden emitir.

Bajo tal premisa, los promoventes consideran que mediante la iniciativa se pretende impulsar un mercado de contaminantes a nivel estatal, que sea eficiente, equitativo y transparente, con el objeto de contribuir a la preservación del derecho a un medio ambiente sano para la salud, desarrollo y bienestar de las personas.

V. Consideraciones de las Comisiones dictaminadoras.

Los instrumentos económicos se definen como los mecanismos normativos y administrativos de carácter fiscal, financiero o de mercado, mediante los cuales las personas asumen los beneficios y costos ambientales que generan sus actividades económicas.



Los instrumentos económicos constituyen un mecanismo idóneo para hacer efectivos dos principios de la política ambiental: el que indica que quien contamine, haga un uso excesivo de recursos naturales o altere los ecosistemas, debe asumir los costos inherentes a su conducta; y el que señala que quien proteja los recursos e invierta en la conservación ecológica, reconstruyendo el capital ambiental del Estado, debe recibir, por ello, un estímulo o una compensación.

Cabe destacar que en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente se establece un apartado denominado Sección III Instrumentos Económicos, al respecto y en atención al principio de coordinación y homologación de leyes con el propósito de ser funcionales y cumplir con su cometido, estimamos que se debe atender a los lineamientos de la Ley General, y dar una coherencia normativa, bajo esa lógica, esta Comisión dictaminadora, estima que el proyecto en estudio, si bien en su intención resulta loable, en su materialización se estima insuficiente para reforzar su esfera de aplicación, ya que del estudio realizado al presente proyecto se encontró que éste sólo versa sobre uno de los tres puntos tocantes a los instrumentos económicos, que es el de "instrumentos de mercado" dejando así fuera del proyecto los de "carácter fiscal" y los "instrumentos financieros", hecho que generaría que en su objeto se vea acotado y por ende insuficiente.

Así, estas comisiones dictaminadoras consideran que aún cuando el espíritu de la iniciativa es loable, la forma en que se materializa su planteamiento no aborda plenamente las modalidades establecidas en la ley general, por lo que se determina improcedente, toda vez que dicha propuesta debe ser integral y además formar parte del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas como un libro, con el Capítulo de Instrumentos Económicos de Mercado para el Desarrollo Sustentable, tal y como lo hace la Ley General.



Es así que, a la luz de las anteriores consideraciones, estimamos que resulta improcedente la propuesta planteada, por lo que sometemos a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, para su discusión y aprobación, en su caso, el presente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de los Instrumentos Económicos de Mercado para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil trece.

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO. PRESIDENTE			
DIP. JUANA MARÍA SÁNCHEZ ASTELLO. SECRETARIA			
DIP. MOISÉS GERARDO BALDERAS CASTILLO. VOCAL			
DIP. PALOMA GONZÁLEZ CARRASCO. VOCAL			
DIP. DANIEL SAMPAYO SÁNCHEZ. VOCAL			
DIP. BEATRIZ COLLADO LARA. VOCAL			
DIP. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ. VOCAL			



VOCAL

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JORGE LUIS CAMORLINGA GUERRA PRESIDENTE			
DIP. ROSA ICELA ARIZOCA SECRETARIA			
DIP. OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER VOCAL			
DIP. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO VOCAL			
DIP. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES VOCAL			
DIP. MONTSERRAT ALICIA ARCOS VELÁZQUEZ VOCAL			
DIP. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO			

Hoja de firmas del dictamen recaído a la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de los Instrumentos Económicos de Mercado para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.